



SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 150, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 560—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

GACETA DE MADRID.

N.º 2657.

MARTES 18 DE ENERO DE 1842.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

S. A. el Regente del Reino por decreto de 8 del actual ha tenido a bien nombrar gefe político en propiedad de la provincia de Cáceres á D. Juan Salvador Ruiz, que lo era de Castellon de la Plana.

Asimismo se ha servido S. A. nombrar en 17 del corriente gefe político en comision de la provincia de Córdoba al brigadier D. Agustin de Oviedo, comandante general de la misma, interin el gefe político propietario desempeña su encargo de Diputado á Cortes.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE ALMODOVAR.

Sesion del dia 17 de Enero de 1842.

Se abrió á la una menos diez minutos, y fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Se hallaban presentes todos los Sres. Ministros. Pasó á la comision que entiende en el asunto del Sr. duque de Castroterreno una copia de la acordada del tribunal supremo de Guerra y Marina, que de orden de S. A. el Regente del Reino remitia al Senado el Sr. ministro de la Guerra.

Quedó enterado el Senado de una comunicacion del Sr. Senador D. Juan José Garcia Carrasco participando que se habian agravado sus males en términos que en muchos dias no podria asistir á las sesiones.

Se leyó y anunció que se imprimiría y discutiría oportunamente el dictamen de la comision sobre el proyecto de ley pendiente en la anterior legislatura relativo al cuarto por carta que se paga de aumento en todas las provincias para atender con sus productos á la carretera de las Cabrillas.

Juró y tomó asiento en el Senado el Sr. D. Antonino Gutierrez Solana, Senador por la provincia de Santander, y fue agregado á la cuarta seccion.

ORDEN DEL DIA.

El Sr. PRESIDENTE: Discusion del proyecto de contestacion al discurso de la Corona: continuacion de la discusion de los articulos del proyecto de reforma de reglamento. Va á procederse á la discusion del proyecto de contestacion al discurso de la Corona.

El Sr. Secretario Omis lo leyó. El Sr. PRESIDENTE: Abrese la discusion acerca de la totalidad del dictamen que acaba de leerse.

Los Sres. Campuzano, Ruiz de la Vega y Marliani piden la palabra en contra.

El Sr. CAMPUZANO: Si alguno de mis dignos compañeros gustare precederme en el turno de la discusion, le concederia la ventaja, que no se puede considerar tal de mi parte, para romper la marcha en esta discusion. (Despues de un momento de suspension.) Pues que estos señores no lo manifiestan así, aunque con mucha desconfianza, romperé yo esta importante discusion.

He pedido la palabra en contra sin que mi ánimo sea criticar el dictamen presentado por la comision, á quien el Senado ha encargado la extension de este discurso.

Algunas ligeras observaciones son las únicas que tengo que hacer respecto á algunos puntos que contiene, aunque en mi humilde opinion la comision ha llenado perfectamente las ideas del Senado, y se ha acomodado á su espíritu y á su carácter: el carácter del Senado es por su institucion conservador, y la comision ha tenido mucho cuidado en dar á su dictamen un color conforme á este carácter dirigido á fundar su institucion sobre bases sólidas y arregladas á un sistema consecuente, sin el cual no podremos jamas llegar á esa misma estabilidad. El Senado en su espíritu es progresista, y como tal la comision ha tenido un particular esmero en no introducir en su discurso la mas pequeña frase que indique un ánimo de retroceso.

Señores, las mayorias en todas circunstancias de un cuerpo conservador tienen una obligacion, tienen un interes en fijarse en un punto, en señalar una fe, una bandera. El Senado, que no puede desconocer su origen, tiene marcado este punto en el primer dia de sesion, y esta mayoría tiene por fe, por divisa, por bandera la Constitucion que estuvo en peligro en aquella ocasion, y que la lealtad y el heroismo español supo consolidar.

Es indudable que la comision ha expresado igualmente y con sumo acierto la confianza que inspira á este cuerpo el anhelo constante de la persona del Duque, que se halla á la cabeza de nuestro Gobierno, que tanto ha hecho por el bien de esta nacion. No me parece que hay la menor duda, sino una completa conformidad; en este punto ha hecho justicia al buen deseo á las sinceras intenciones, á los esfuerzos de los dignos consejeros que llenan hoy dia esos escaños. La cooperacion del Senado á todo cuanto pueda conducir al bien de la

nacion no se puede dudar, pues el espíritu unánime que anima á los Sres. Senadores es la mejor garantia de su decidida disposicion.

Paso ahora á hacer una de las pequeñas observaciones que tengo que hacer al proyecto, y esta consiste en la omision, que no lo será, porque se comprende en uno de sus articulos en general, pero que á mi juicio hubiera sido de desear que se hubiera hecho una expresa mencion de nuestras relaciones con Portugal. Es cierto que en el discurso del Gobierno se hace una ligerísima insinuacion hacia este reino, con respecto á un tratado que se dice haberse aprobado de nuevo; tratado de muy antigua fecha, pues que es del año 28; tratado que merece ciertamente toda la atencion del Gobierno, así como el de la navegacion del Duero, y en el cual creo que queda mucho que hacer, porque esa es una obra esforzada que se comenzó por un Ministro que adquirió eterna gloria con haberse ocupado de tan importante objeto; pero que está por desgracia todavia por completar. Señores, por lo demas Portugal es para España lo que España es para el resto de la Europa.

Hoy dia en todas las naciones se ven unidos los hombres por sus opiniones, y á veces pesa en ellos mas el interes de estas opiniones que los mismos intereses políticos; es indudable que esta mancomunidad de intereses, que esta mancomunidad de opiniones, que es general en toda Europa, lo es mas particularmente en los dos pueblos que habitan la Peninsula.

De esta disposicion, comun á todos los hombres ilustrados de las dos naciones, la malicia ha sacado un pretexto para levantar una calumnia suponiendo planes subversivos, que si la gravedad de esta cuestion, el respeto que me propongo observar en mi discurso y la reticencia con que creo conviene que hable no me detuvieran, podria demostrar que si ha habido combinaciones ha sido contra el bien de ambos paises, contra la firmeza de sus instituciones y por parte de aquellos que mas interes tenían en mantenerlas que en destruirlas.

Por lo demas, desde que España y Portugal han perdido sus principales colonias el interes comun los atrae mas particularmente. Estos dos paises necesitan estrechar sus comunicaciones y sus relaciones de industria y de comercio para poder hacer su bien comun. Es sabido que hoy dia los Estados lo mismo que los particulares todo lo emprenden por medio de asociaciones: las necesidades generales son muy inferiores á los medios de satisfacerlas, y de aquí nace una gran rivalidad en la disposicion de los objetos que á unos faltan y que á otros pueden dar. Hemos visto, señores, que ya por medio de tratados, ya por medio de asociaciones entre los pueblos de un mismo territorio, se establecen comunicaciones y se facilitan estas con el fin de mejorar la situacion de los pueblos que comprende este territorio. Tenemos la asociacion prusiana, la cual se dirige, no solo á encontrar los medios de hacer la mayor felicidad de los pueblos que la componen, sino al mismo tiempo á estrechar la union comercial en beneficio de los intereses de todos.

Esta union no sé cómo no se pugna por nuestra parte en extenderla á toda la Peninsula, y de este modo se cortaria ese cáncer abominable del contrabando, que no solamente produce todos los inconvenientes de moralidad que son conocidos, sino que al mismo tiempo perjudica considerablemente á los intereses del Estado. Aunque nosotros, obligados por una necesidad á que hace tiempo nos examinaba, á la supresion de las aduanas del Ebro para llevarlas á la frontera de mar y territorial de las provincias del Norte, hemos llegado por fin á cortar este mal por esa parte; seguramente la industria española no llegará nunca á prosperar convenientemente mientras igual remedio no se aplique á los males que nos produce el contrabando excesivo que se hace por la frontera de Portugal.

Señores, para estrechar nuestras relaciones con Portugal, quien puede contrariarlas ó ayudarlas es ciertamente la Inglaterra; y de aquí vengo yo naturalmente á examinar el estado de nuestras relaciones con esta potencia.

Es indudable que el estado de amistad que nos une con Inglaterra se mantiene en la misma estrechez que se ha encontrado durante la última época. Yo he observado en el discurso de la Corona una frase que me indica que un suceso desagradable ha obtenido el desagradio que correspondia á la dignidad de la nacion. Esta reciprocidad de satisfacciones, que nunca niegan los Gobiernos justos, es la que afirma sus relaciones políticas, pero las relaciones políticas, señores, son temporales: las alianzas políticas no duran mas tiempo que el preciso para llenar el objeto que las ha formado: la historia nos presenta al gran Federico haciendo la paz hoy con el Austria para hacer mañana la guerra á la Rusia, y viceversa: las alianzas que son duraderas son las que estan fundadas sobre los intereses reciprocos: yo quisiera que á la satisfaccion de la conclusion del desagradable suceso de que acabo de hablar pudiera agregar una lisonjera esperanza de que hubiese tenido igual feliz resultado otro negocio no menos interesante para la nacion, cual es la cuestion relativa á los negros de la isla de Cuba.

Señores, las naciones cuando concluyen tratados, sean cualesquiera los motivos que á ello les induzcan, es preciso que los cumplan. La respuesta al discurso de la Corona expresa bien el carácter distintivo de la España, siempre celosa y fiel en cumplir los tratados; pero estos tratados relativos á la abolicion del tráfico de negros no ha tenido entero cumplimiento; yo puedo decirlo como particular, á mi no me consta que lo hayan tenido.

Si salen ciertas las acusaciones que se hacen á nuestras autoridades de Ultramar de haber contravenido á ello; pero es indudable que esos tratados deben cumplirse, es indudable que la abolicion del tráfico de negros debe ser una verdad: declárese, si se quiere, pirateria; tómense todas las disposiciones convenientes para impedir la introduccion fraudulenta de esclavos, y sepan los colonos que esta es una necesidad reclamada por la justicia y aconsejada por la conveniencia. Al Gobierno no toca dar los medios de suplir á esta imprescindible obligacion: por otra parte la seguridad de tan importante colonia con 3000 habitantes blancos y 7000 negros exige la mas escrupulosa atencion y viva atencion de parte del Gobierno.

Ya he hecho notar la importancia de estrechar nuestras relaciones con la Inglaterra, partiendo del principio de que estando basadas sobre intereses, serán sostenidas por la opinion del pueblo; cualesquiera que sea el color del Gobierno que pueda haber en una ó otra nacion, siempre que estas relaciones esten basadas, como ya he dicho, en

intereses reciprocos, no dejarán por cierto de producir buenos resultados: tengamos presente, señores, la situacion del año 25, acordámonos de que en aquella época fuimos abandonados por la Inglaterra, y que si de otra manera se hubiesen sentido nuestros intereses, acaso hubiera participado de nuestras opiniones.

De aquí paso insensiblemente á considerar el estado de nuestras relaciones con las cortes del Norte, insistiendo en la misma razon que ya he manifestado, á saber, que los intereses son los que enlazan mas particularmente á las naciones. Conozco muy bien que los Soberanos del Norte pueden desear que en este pais haya un sistema de gobierno no mas análogo posible al suyo; y con este motivo me acuerdo del dicho de José II, que siendo Principe y viajando por Francia en la época en que principiaban á tener valor y crédito las ideas de los economistas y los principios liberales, preguntándole cómo consideraba esas doctrinas respondió, *Mon metier c'est d'être Royaliste*. Pero tengamos presente una cosa importante, y es que el sistema político no es lo que ha retardado ó puede retardar el reconocimiento de nuestra augusta Reina, sino el que hasta ahora no hemos tenido una situacion estable y un Gobierno fuerte; y no se crea que por Gobierno fuerte entienda un Gobierno arbitrario, sino por el contrario un Gobierno sostenido por la confianza nacional. Observemos que el Austria en 1825 se opuso constantemente á la intervencion francesa, y que esta potencia es la que mas interes tiene en la independencia de la Peninsula, y aquella cuyas relaciones son mas fáciles de andar con las nuestras: obtengamos un Gobierno estable, y esas potencias nos vendrán á buscar, y entonces nuestra dignidad se colocará en el alto grado que corresponde á la nacion española. Respecto de esos Gobiernos que no han reconocido al de S. M., no hablo de la Prusia, porque esa es una potencia que sigue el impulso del Austria en sus relaciones, ni de la Rusia, porque solo atiende á sus negocios de Oriente.

Señores, paso ahora á definir lo que entiendo por Gobierno estable: entiendo por Gobierno estable la union que debe haber entre todos los españoles, union que espero conseguiremos, sirviendo de leccion por un lado á los que la opinion popular se levantaron en 7 de Octubre, y por otro de freno á los que puedan dissentir en las opiniones liberales, el triste ejemplo de 1825, cuyos funestos detalles excuso recordar á los Sres. Senadores. Para que haya estabilidad en la nacion, para que el Gobierno sea fuerte se necesita tambien que se dé pan al pueblo y se le ilustre, porque la ilustracion es la que persuade las voluntades y los sentimientos.

De alabar son por otra parte las medidas que se han tomado particularmente por el ministerio de la Gobernacion para emprender nuevas obras publicas, para abrir caminos, puentes y canales, para autorizar empresas útiles; pero en mi humilde opinion, segun el estado en que se encuentra la España, este fomento tan necesario carece de un elemento muy indispensable, cual es el numerario. Obsérvese cu poco resultado han tenido los empréstitos abiertos para la construccion de las carreteras de la Gornúa y las Cabrillas: yo no lo atribuyo á otra causa que á la falta de capitales que se emplean en este ramo, pues el interes del dinero tiene hoy dia ocupacion mas util y ventajosa para el capitalista, que no quiere emplear su capital en empresas que le producen menos, y ademas es preciso tener presente la desconfianza de extrangeros y nacionales, y que ha llegado á tal punto que ocultan sus capitales, ó los destinan á obras particulares, con especialidad á las de edificios, en donde, por decirlo así, vienen á quedar enterrados. Por consiguiente, siendo muy poco el numerario que se ha de emplear en obras de utilidad pública, es preciso que se provea á esta necesidad, ó por medio de papel moneda, ó por la creacion de bancos provinciales.

Tampoco puedo menos de llamar la atencion del Gobierno sobre los caminos transversales, acaso mas necesarios que los directos, porque facilitan la comunicacion de unas provincias á otras, y concurren en el fomento de su industria. Hay empero otra consideracion muy interesante en este punto, que es la seguridad de estos mismos caminos, la seguridad de la propiedad, que es lo que da estabilidad á los Gobiernos, y á lo que debe atender muy particularmente el actual.

Concluiré, por no molestar mas la atencion del Senado, rogando al Gobierno medite que nada es mas interesante que poner en armonia los intereses de las diversas provincias que componen la nacion española, porque así como respectivamente á Portugal puede haber alguna causa ó motivo plausible en los que se animan la idea de su federacion por el interes que encuentran con su union á este reino, así tambien si algun principio puede ser contrario al bien de la monarquía es aquel que desconociendo el interes de las provincias todas, tienda á su desunion y á que no se haga comun el interes particular y el generel.

El Sr. GOMEZ BECERRA: Señores, yo he oido con mucha atencion el discurso del Sr. Campuzano, en el cual ha acreditado sus profundos conocimientos y sus buenos deseos. Pendiente siempre y esperando cuál era el punto en que impugnaba el proyecto presentado por la comision al examen del Senado; pero lo he esperado en vano, porque lejos de impugnar el Sr. Campuzano el dictamen, ha hecho de él el elogio que es mas grande y plausible para la comision: ha dicho que la comision ha acertado á expresar la voluntad y opinion del Senado; y esto es todo lo que la comision ambiciona en este negocio. No deberia yo, por lo mismo que no ha sido impugnado el dictamen de la comision, tomar la palabra en su defensa; pero es necesario que se cumpla este turno que está establecido hablando un Senador en pro y otro en contra, sin lo cual el orden de la sesion quedaria defectuoso é incompleto.

Cuando yo he dicho que el Sr. Campuzano, tomando la palabra en contra, no ha impugnado el dictamen de la comision no he querido decir que no haya estado en su derecho en todo lo que ha dicho; porque es necesario notar que esta discusion tiene una singularidad y una particularidad que no es comun á las otras ordinarias en que se trata de un proyecto de ley ó cualquier otro negocio. Las discusiones sobre el mensaje y contestacion al discurso de apertura en los cuerpos parlamentarios tienen una amplitud extraordinaria, y salen de las reglas comunes hasta el extremo de ser permitido recorrer, no solo los puntos consignados en el discurso del Trono y en el proyecto de contestacion, sino los de administracion general, política interior y exterior y todos los demas ramos. Esta es la práctica de todos los cuer

pos parlamentarios, y yo estoy muy lejos de pensar que nosotros debamos separarnos de ella. Así el Sr. Campuzano ha hecho muy bien en presentar sus ideas del modo que lo ha hecho, y recorrer varios puntos; porque la importancia de estos debates está, no en los documentos, ni en el discurso del Trono, ni en la contestación, sino en los debates mismos; pues es una discusión que tiene un campo abierto, sin estar ceñida á los límites precisos de exactitud y lógica de los demás asuntos que se discuten. Y esta importancia es grave y curiosa para la nación respectiva, y aun para las naciones extranjeras.

Ha hablado el Sr. Campuzano de nuestras relaciones con Portugal, y no pretenderé yo entrar ahora en contestaciones sobre las relaciones diplomáticas; sobre eso el Sr. Ministro de Estado, como encargado de ellas, podrá hacerlo con mas propiedad. Pero convengo con el Sr. Campuzano en que nuestras relaciones por nuestra posición geográfica nos inducen á estrechar esas relaciones que la misma naturaleza ha establecido con el vecino reino de Portugal. Yo abundo en la misma idea que S. S., y acaso la expresaré con mas vehemencia, sobre que nuestros intereses son los mismos que los de Portugal. Pero aun cuando puede haber alguna especie de impugnación á lo manifestado por S. S., como el discurso de contestación no habla de esto, me abstengo de contestar al Sr. Campuzano. Como parece que este es el cargo unico que S. S. hace de la comisión, diré que el discurso de esta es una especie de parodia del del Trono, y que no hablando este de los pormenores citados por S. S., tampoco en el de contestación debe hablarse de ellos, para lo que serian tambien necesarios pormenores y otros conocimientos, datos y noticias que las que ha tenido la comisión encargada de formar ese proyecto; y lo mismo puede decirse respecto á otras ideas que tampoco se mencionan en el discurso, y que S. S. ha tocado. El discurso del Trono ha hablado en general, y en general contesta la comisión.

Lo que acaba de decirse con relación á Portugal hubiera podido decirse igualmente respecto á Inglaterra, que no solo es un país amigo, sino cuya anexión nos ha sido tan útil en la última guerra fratricida que hemos tenido. ¿Qué ha de contestar la comisión á lo que ha dicho el Sr. Campuzano sobre esto? Estamos conformes con sus ideas, y nada hay que contestar; nada tampoco con relación á las potencias del Norte.

El Sr. Campuzano ha hablado de lo que sería conveniente para que esas potencias reconociesen á nuestra Reina; será lo que quiera el Señor Campuzano, yo no sé lo que esas naciones querrán, y me importa poco el saberlo: nosotros queremos ser amigos de todos los hombres, y mas naturalmente de los europeos que de los asiáticos, y mejor de los que vivan mas inmediatos: queremos ser amigos de todos, pero no hemos de cometer ningún acto de humillación ni afrenta mendigando esa amistad: el que quiera que la admita, pero nosotros no consentimos que ninguna potencia extranjera se ocupe de nuestras cosas interiores, ni de lo que respecto á ella debemos observar. Si quieren reconocernos, que lo hagan; pero de todos modos procuraremos mantener nuestra independencia, y que ninguno intervenga en nuestros negocios domésticos. Ocasión vendrá de tratar con detención de los pormenores de caminos, instrucción del pueblo, su ocupación y demas pormenores citados por S. S. A eso debe aspirar el Gobierno, y ese es sin duda el deseo de los Ministros que forman parte del actual Gabinete; yo así lo creo, y tambien que emplearán todos los medios convenientes para realizar ese deseo. Yo no respondo ni creo que nadie pueda responder ni de estos ni de otros si lo conseguirán, porque hay grandes dificultades para tanto, y dificultades que todo el mundo conoce; y en estos tiempos no sé cuáles serán los hombres capaces de desempeñar completamente esas dificultades. Concluyo dando gracias al Señor Campuzano que ha abierto esta discusión, y dado ocasión á la comisión para darle gracias y advertirle que en nada la ha impugnado.

El Sr. MARIANI: He pedido la palabra en contra del dictamen de la comisión, porque tanto este como el discurso de apertura no están en consonancia con los hechos, dice este que (leyó); y la comisión dice que el Senado se felicita &c.; yo no puedo felicitarle de lo que no existe, esto es hacerse armario del Gobierno francés. En cuanto á lo demas apruebo en su totalidad el dictamen de la comisión. Pero ¿qué motivo hay para que en este momento esté el Gobierno francés en una discordancia completa con el nuestro? Es preciso no hacerse ilusiones; lo que acaba de pasar no es un hecho aislado; existe una fatalidad indudablemente entre Francia y España; naciones que por necesidad, por simpatías, por la naturaleza misma debían vivir hermanas. ¿Y por qué sucede esto? Y no es de ahora, porque hace 150 años que esto sucede. Hay una razón, hay un principio que los domina todos, el principio dinástico. ¿Y cómo puede el Gobierno de Francia estar en oposición con el nuestro siendo igual su origen? Y aunque así fuera, yo probaré por los hechos y la historia, y con la autoridad de los grandes hombres mismos que han fomentado el principio dinástico, lo fatal que ha sido para ambas naciones, y que ha sido siempre el móvil de sus discusiones.

Cuatro grandes acontecimientos han pasado en los 150 años que he citado. La guerra de sucesión, el pacto de familia, la guerra de la independencia y la intervención del año 25.

Señor, ¿qué fue la guerra de sucesión? Se ha dicho en Francia que fue un pensamiento francés. Es un error; fue un pensamiento únicamente borbónico. ¿Lo digo yo esto? No; yo lo probaré con hechos. Señores, yo no he querido consultar ningún autor español; no citaré la opinión de ningún español; quiero que los hombres mismos que provocaron esta situación con sus dichos, con sus máximas y con sus hechos sean los que prueben mi aserto.

El testamento de Carlos II fue una violación de un tratado firmado por las demas potencias de Europa, que encendió una guerra que pasó á la Francia al borde del abismo, y revajo la España á pavesas. ¿Cuál fue el sentimiento que predominó en el Consejo de Luis XIV cuando se trató de si se estaría al tratado de partición ó al testamento de Carlos II? Señores, á pesar de que eran Ministros de un Rey absoluto todos se opusieron, ¿y quién venció? El Rey, porque aquel Monarca pensaba y decía, el Estado soy yo.

Aquí referiré las palabras de un escritor célebre de Francia, Mr. Mignet, consejero de Estado, y director de los archivos. Permitame el Senado que lea lo que dice en la página 77 de su introducción.

«Luis XIV tenía que optar entre una corona para su nieto ó un engrandecimiento de sus Estados, añanzado por toda la Europa; entre la extensión de su sistema mas allá de los Pirineos y los Alpes, mediante el establecimiento en España y en Italia de una rama de su dinastía, ó una extensión de su propio poderio; entre el honor de la Corona ó el mejoramiento de su reino entre su familia ó la Francia.»

Optó por su familia, ¿y cuál fue el resultado? Una guerra de 12 años, en la cual la Francia gastó la enorme suma de 80 millones, y un Monarca que había avasallado medio dia de la Europa tuvo que someterse á los holandeses, y consentir que pasaran tropas extranjeras para venir á España á destruir á su nieto.

Consintió mas, consintió en pagarles un millón de libras tornesas al mes para el subsidio de las tropas que debían echarle del trono. Pero llegando ya las cosas de día en día mas fatales para la Francia, vinieron las conferencias de Utrecht, donde resolvieron los confederados que Felipe V renunciase la corona, aceptando para si algunos estados de Italia. Felipe V no consintió; pero no dependió de Luis XIV que así se realizara, pues en 16 y 18 de Mayo de 1712 escribía aquel Monarca á su nieto: «No acierto á atinar merced mayor que la que me hicierades accediendo á este proyecto.» Es decir, que la Francia y la España habían pasado por 12 años de guerra, porque convenia al orgullo dinástico poner un Rey en España, y cuando ya no acomodó se renunciaba á ello.

Salga el Rey y váyase á Nápoles; hé aquí todo el objeto que se propusieron. Estos intereses de familia tan funestos á la Francia, tan fatales á la España, fue germen y origen de los infinitos males que después se siguieron.

Después de las conferencias de Utrecht Felipe V ocupó ya tranquilamente su trono; pero fue después de haberse gastado la suma que he indicado por parte de la Francia, y de haber invertido la España tambien cantidades inmensas, perdiendo ademas provincias y reinos enteros, pues perdió los Países-Bajos y el ducado de Milan; ¿y qué se ad-

lantó con esto? ¿Se estrecharon las relaciones entre Francia y España? ¿Duraron estas por mucho tiempo? No, señores; á los cinco años amenazó otra guerra todavía por cuestión de familia; porque por un lado se quería casar al hijo de Felipe V con una hija del Regente, Princesa de Bourgalais, y por el otro se indicaba á una Infanta para esposa de Luis XV: la primera se hallaba en Madrid, la segunda en Paris. El duque de Borbon era Ministro, y sin mas ni mas se le ocurrió la peregrina idea de hacer conducir la Infanta á la frontera: por represalias Felipe V hizo llevar á la frontera á la princesa de Bourgalais, y hé aquí dos países enemistados, ¿por qué? Solo por una pretensión de familia.

No cansaré al Senado con la relacion de todo lo que pasó con Carlos III antes de firmarse el pacto de familia, mas ya firmado, estalló la guerra con Inglaterra, ¿y con qué objeto? Repetiré las mismas palabras del honrado y débil Carlos III, por las cuales se ve que se rompió aquella guerra por un compromiso de familia. Hé aquí lo que dijo el duque de Osun, embajador de Luis XV. «El afecto que profeso al Rey mi primo es el único motivo que me impele á correr los riesgos de una guerra, pues conozco que necesita la España no menos que la Francia cinco ó seis años de tranquilidad para repararse de lo pasado. Sin embargo, puede mas en mí el deseo de vengar el honor del jefe de mi casa que toda otra consideración personal.»

Ya entramos aquí en otra guerra suscitada por Carlos III para vengar el honor del jefe de su casa, guerra que nos costó 600 millones de reales, que nos produjo inmensos males, y que nos hizo perder la Habana, Manila, y luego vinimos á suscribir al vergonzoso tratado de 1763; y no solo vergonzoso, sino que ha sido el origen mas tarde de la guerra que produjo la emancipación de los Estados-Unidos de América. La Francia humillada en esa guerra no lo hubiera sido sin nosotros. Estuvo en posición de firmar ventajosamente la paz seis años antes, pero cuando su Gobierno vió que tenia el apoyo de la España, contando con ese pacto de familia, creyó que con las escuadras españolas podría vencer á la Inglaterra. Ya no quiso oír nada, y la paz honrosa que antes se le ofrecía fue desechada, y luego tuvo que venir esa nación á sufrir la ignominia de firmar la paz de 1763, haciéndonos participar tambien de ella. Esa paz era imposible que fuera duradera: nada violento es duradero en este mundo.

La sublevación de los estados de América encendió la guerra, nosotros tomamos parte en ella ¿y por qué? Fue acaso porque conviniere á los intereses de la España el arrostrarla? No. Las palabras que sobre esto dijo Carlos III, y que debían estar escritas en letras de oro para que todo el mundo las leyera y las viera, prueban lo contrario. «Nada demuestran mas á las claras el orgullo de la Francia y sus designios ó proyectos de señorearnos, que lo acaecido cuando la declaración de la última guerra contra la Gran Bretaña. Despreciando mi parecer y sin ningún miramiento á los pasos que yo habia dado de antemano entre la corte de Versalles en un tratado de alianza con los Estados-Unidos de América que cerró sin noticia ni consentimiento mio, á pesar de que se hallaban entonces pendientes las negociaciones para povernos de acuerdo sobre un negocio tan trascendental que debía al parecer dar por resultado la guerra.»

Tras este primer proceder pasó la Francia á otro no menos ligero y extremadamente mas inconsiderado, puesto que notifica el tratado sin mi noticia á la corte de Londres, para lo cual debía de haber quedado oculto, ó á lo menos dudoso, apresurando con tan extravagante paso el rompimiento y la guerra, sin que se hallase en disposición de sostenerla. Sin embargo, á pesar de tan repetidos y aventurados actos, pretendió la Francia que la España se hallaba obligada á unirse con ella para guerrear en fuerza del pacto de familia y de la alianza en el contenido. A la verdad no puede darse mas evidente prueba del espíritu de dominación que embarga exclusivamente al Gabinete francés, pues que sin contar con la España, sin su conocimiento, sin aprobación suya quiso arrastrarla á la guerra cual pudiera hacerlo un déspota que gobernara á una nación de esclavos.

Esto, señores, decía Carlos III cuando hablaba de esta guerra que vino á suscitarse contra los intereses, contra la felicidad y contra todo el porvenir de la España. Así el conde de Aranda cuando fue á firmar la paz vaticinó á Carlos III lo que debía sucedernos. El tiempo se ha encargado de cumplir los vaticinios del conde de Aranda.

No hablaré de todos los tratados que han mediado desde entonces; porque es triste cosa para un español recordar las desdichas de su país; no recordaré pues la paz de Basilea ni la paz de S. Ildefonso.

Vengamos á la guerra de la independencia. ¿Cuál ha sido la guerra de la independencia? El mismo que motivó las anteriores guerras: el querer poner aquí su Rey, y fuese el que quisiese, de la misma casta que reinaba en Francia. ¿No era Napoleon dueño de España bajo el nombre de su valido postrado á sus pies pronto á hacer cuanto le mandase? Era preciso que aquí reinara un Bonaparte. ¿Cuál ha sido el resultado? No lo diré yo: no recordaré todos los males que han venido de esa guerra, porque lo que deseo y lo que deben desear todos los españoles y todos los franceses es el no traer á la memoria ninguna cosa que pueda suscitar entre ambas naciones destinadas á amarse odios y enemistades que deben para siempre quedar apagadas.

El Emperador, hablando de la guerra de España, decía en Santa Elena estas palabras memorables: «emprendí muy mal ese negocio; la inmoralidad resaltó sobradamente; el atentado se presentó en su desnudez hedionda sin ninguno de los beneficios que estaban en mi intención. La guerra de España ha sido una verdadera llaga, y la causa primera de la desgracia de la Francia; ella me ha perdido.» (1).

Tengamos presente, señores, que cuando Napoleon decía esto debían creerse sus palabras como salidas de su corazón, porque las decía cuando ya iba á separarse del mundo para siempre.

Cuando me afano en probar que el principio dinástico, tomando el lugar de los verdaderos intereses de las dos naciones, es acaso falta de amor, de respeto á la monarquía que todos hemos jurado.

Señores, ¿no somos todos fieles defensores de Isabel II? ¿Podremos desear otra cosa mas que la perpetuidad de su raza? ¿Pero ha de ser precisamente por un Borbon, y por eso se ha de poner en peligro la independencia, la libertad, la existencia del país? Pues no es otro el objeto de lo que en el día se está fraguando.

¿Qué interés tiene la nación francesa, ese pueblo magnánimo, esa nación generosa, que es la elaboradora de todas las ideas, que es la que trasmite al mundo entero los pensamientos que deben formar la base de conducta de los hombres políticos? En Francia se halla el gran taller de las ideas, noble y gloriosa prerogativa de esa gran nación. Lo que quiere la Francia es que seamos libres, prósperos é independientes; y si algo se opone á ello, seguramente no es la voluntad del pueblo francés.

Vengamos á la intervención del año 25. ¿Qué motivo habia el año 25 para hacerla? ¿Qué pretexto tomaron? Que tuviesemos un sistema malo ó bueno, perfecto ó imperfecto, ¿qué les importaba á los franceses? Nada. Hasta ahora hemos oido hablar mucho de cuál fuese aquel pensamiento, pero oigamos al mismo hombre que le concibió. ¿Ah qué triste el decirlo! El primer genio de la Francia, el vizeconde de Chateaubriand fue como ministro el que promovió esta inicua, bárbara y anti-social Cruzada; él mismo nos ha revelado patentemente cuál era este pensamiento. La mayor parte de los señores ante quienes tengo el honor de hablar habrán leído *El Congreso de Verona*, y ahí está descubierto del modo mas ingenuo y patente que lo que se quería en el año 25 eran tres cosas, destruir el jacobinismo, entronizar un Borbon con las armas de otro Borbon y plantear dos ó tres dinastías borbónicas; aquí de nuevo la manía, el delirio de querer borbonizar el mundo entero. ¿Cuidado que la idea era ingeniosa, destruir una monarquía constitucional para construir otras monarquías constitucionales! Este es el pensamiento mas político que solo ha salido de la admirable imaginación de Chateaubriand. ¿Y cuál ha sido el resultado de esa invasión? Que hemos vivido 12 años en la emigración, que la España ha retrocedido un siglo, que las pasiones aun estan agitadas, y que se pone en duda nuestro porvenir. ¿Y la Francia ha ganado algo? No. ¿Y ha ganado algo el Gobierno mismo que lo intentó? No. Porque desde aquel punto el partido que lo impedia á la contrarrevolución,

(1) Las Casas, t. IV, pág. 253. O'Meara, tom. II, pág. 100.

creyendo ya ser dueño su ejército, emprendió su cruzada contra la libertad, publicó las ordenanzas de Julio de 1859, pero el mismo día publicó la abdicación de Carlos X y de la raza. Hé aquí los frutos ópinios de las cuatro grandes épocas de nuestra historia moderna, las cuales nos demuestran dos cosas, á saber: que el único motivo que ha habido para emprender esas guerras han sido los pactos de familia y las ambiciones dinásticas, y que ellos han sido tan perjudiciales á la Francia como á la España, y hé aquí como se coloca una nación entera cuando dominan instintos dinásticos, que de nada sirven para el bien de esos pueblos, y han sido y son en general tan cruelmente perjudiciales.

Llegamos al tratado de la cuádruple alianza. Ese tratado, señores, fue un pensamiento que viene precisamente á unirse á lo que dijo el Sr. Campuzano de la necesidad de una unión íntima entre Portugal y la España. La Francia no vino mas que á tomar parte cuando vió alianza entre Portugal, Inglaterra y España, y entonces dijo: «Yo tambien.» Se hizo el tratado de la cuádruple alianza. Señores, seane permitido decir aquí la calificación que hacia de este tratado el príncipe Talleyrand. El dicho suyo me lo ha repetido á mi un hombre insigne á quien él mismo se lo dijo. Extrañando muchísimo que se hubiese hecho un tratado que nada significaba, le preguntó cómo era que un hombre de tanta habilidad habia hecho un tratado que nada precisaba. «Nada significa, le contestó, para nosotros: significa algo para las potencias del Norte, y significa muchísimo para los tontos.» Esta es la calificación que se dió á ese tratado, mas tal cual ha sido no ha sido una conquista de la opinión pública en Francia, que repudiando esas ideas rancias y envejecidas de casos dinásticos, hizo que el Gobierno francés tomara parte en una lucha á favor de la libertad, á la nación se lo debemos.

Terminóse la guerra civil, vino el pronunciamiento de Setiembre; ¿cuál fue el primer acto del Gobierno francés después del acontecimiento de Setiembre? El discurso del trono. ¿Y qué decía ese discurso? Que la España estaba en la anarquía. Señores, ¿en qué país se ha visto, cuando se quiere verdaderamente la unión de dos naciones, que un Gobierno extranjero se entrometa á calificar así á otro? En su opinión interior podrá pensar como quiera; pero ¿es permitido, es justo, es constitucional que en un discurso de la Corona se diga que una nación vecina está en la anarquía? ¿Qué hubiera dicho la Francia si en uno de los discursos del año 30 el Rey de Inglaterra hubiera dicho: «la Francia está en la anarquía,» y lo estaba algo mas que nosotros. Yo por mi parte y todo español por la suya habria dado las gracias en su interior á la Cámara francesa, que tuvo valor para decir: «No, esa palabra que se borre, es ofensiva á la España.» Esa es una prueba mas de que esa nación está palpitando en interés por nosotros, y tal vez á la hora que estoy hablando, tal vez los mejores oradores de la Cámara de Diputados que estarán defendiendo la causa que aquí defendemos, porque conocen que sólidamente unidas las naciones no puede en una parte peligrar la libertad sin que corra un peligro inminente en todas.

A poco tiempo del movimiento de Setiembre el Ministerio se apresuró á enviar á Paris un ministro plenipotenciario; escogió para este encargo á uno de los hombres mas eminentes del Parlamento, como testimonio de nuestro respeto á las formas constituyentes, se apresuró á dar esa prueba de nuestra armonía y deseo de unión. ¿Fue recibido el ilustre Diputado de quien hablo? No; y un año se ha pasado sin que la Francia haya reconocido que ese primer paso y ese afecto que tenemos todos en el corazón hacia la Francia nación merceda de su parte una pronta reciprocidad que estrechara la unión íntima de las dos naciones. No, al contrario, una augusta Princesa, cuyo nombre no debemos nunca pronunciar sino con el mayor respeto, pues es la Madre de nuestra excelsa Reina en su manifiesto de Marsella dijo lo que sentia como Reina y como Madre, y encomendando sus augustas Hijas á la lealtad española, dijo que para ella nada queria. Pero va á Paris, y el resultado es que lejos de ser una realidad esas palabras de paz y de mansedumbre, en Paris arde el foco de una rebelion tan conocida, tan á los alcances de todo el mundo que no me es permitido presumir que el Gobierno lo ignoraba. No lo ignoraba, no, pues yo lo he denunciado en un Diario el 27 de Agosto. ¿Y qué ha sucedido? que ha habido una rebelion. A eso me diran que no sabian nada, yo tendria que admitir como razon que lo ignoraban; pero yo digo en mi conciencia que creo que si lo sabian.

Señores, si mañana desembarcara en Barcelona ó en S. Sebastian el duque de Burdeos, y saliera nuestra excelsa Reina á recibirle y le condujera á su palacio, y cuidado que si Maria Cristina de Borbon era sobrina del Rey de los franceses, el duque de Burdeos es primo hermano de nuestra Reina, si establecido el Principe en el palacio Real empezase la ida y venida de generales y de personas eminentes del partido, y que mas tarde estallase una rebelion en Bayona, en Perpiñan, y se apoderasen los rebeldes de la ciudadela de Perpiñan ó de Bayona, y allí proclamasen Rey de Francia al duque de Burdeos, ¿qué bastaria que dijéramos para ser creidos «nosotros no hemos tenido parte en esta sublevación?» ¿Y lo creeria la Francia? No, y haria bien. Y la prueba que no podrían creerlo yo la daré.

Otro príncipe, Luis Bonaparte, en el mes de Octubre de 1856 emprendió una cosa muy parecida á la de ahora, fue cogido é indultado; vino á establecerse en Suiza, ¿y qué hizo el Gobierno francés? Pedir que saliese inmediatamente, y esto que el Principe no solamente decía: «Yo no conspiro,» sino que alegaba su nacionalidad suiza. ¿Y valió eso? No. Si el Senado me lo permite yo leeré aquí la nota de Mr. Molé que verdaderamente forma una especie de derecho que prueba que no basta que una potencia diga «yo no conspiro, yo no me ocupo de nada.»

Estas son las notas diplomáticas:

Nota del conde Molé al duque de Montebello. 14 de Agosto de 1856.

Direis de nuevo al Vorort que se trata de saber si la Suiza pretende bajo el manto de la hospitalidad que ejerce acoger en su seno y fomentar su proteccion intrigas é intenciones altamente confesadas, y cuyo objeto es alterar el reposo de un estado vecino. ¿Acaso tiene la Suiza el derecho de dejar fraguar en su territorio empresas que si bien faltas de probabilidades serias de buen éxito, pueden tener por efecto, como en el mes de Octubre de 1856, el dar un grande escándalo político y arrastrar algunos insensatos ó algunas víctimas? ¿No seria hacer irrisión de toda verdad el decirse á su vez, según conviniese, suizo ó francés; frances para atentar contra el reposo y felicidad de la Francia, suizo para conservar el asilo donde, después de haberseles desgraciado unas tentativas culpables, se han urdido nuevas intrigas y preparado nuevos golpes? Luis Bonaparte ha probado bastante que no es susceptible de ningún reconocimiento, y que mas paciencia de parte del Gobierno francés no haria mas que confirmarlo en su ceguedad y animarlo á nuevas tramas.

Por lo tanto, Sr. duque, es un deber de la Francia no sufrir por mas tiempo que la Suiza autorice con su tolerancia las intrigas de Arenenberg. Declarareis pues al Vorort que si, contra toda esperanza, la Suiza tomando la defensa de quien tan gravemente compromete su reposo rehúsa la expulsión de Luis Bonaparte, teneis orden de pedir vuestros pasaportes.

En cuanto recibais esta comunicacion la trasladareis al Gobierno, y no os separareis del Ministro sin asegurarle de nuevo que la Francia, apoyada en su derecho y en la justicia de su demanda, usará de cuantos medios puede disponer para obtener de la Suiza una satisfaccion á la cual no hay consideración que pueda hacerla renunciar. = Firmado. = Molé.

¿Y cuáles fueron los medios? Adelantar 500 hombres, y exigir que el príncipe Luis Bonaparte fuese lanzado de la Suiza.

Otro despacho. Primera secretaría del Despacho de Estado. = Después de los acontecimientos de Strasburgo y del generoso acto de clemencia de que fue objeto Luis Napoleon Bonaparte, no debia esperar el Rey de los franceses que un país amigo, tal como la Suiza, con quien las antiguas relaciones de buen vecinaje habian sido hace poco tan felizmente restablecidas, permitiera que Luis Bonaparte tornase á su territorio en menosprecio de todas las obligaciones que el reconocimiento le imponia,

y oase renovar criminales intrigas, y proclamar altamente pretensiones insensatas, cuya locura misma no puede disculparlas después del atentado de Strasburgo. Es de pública notoriedad que Arenenberg es el centro de las intrigas que el Gobierno del Rey tiene el derecho y el deber de no tolerar en su seno. En vano querria negarlo Luis Bonaparte; los escritos que ha hecho publicar, tanto en Alemania como en Francia, el que el tribunal de los Pares acaba de condenar, en el cual está probado que él mismo ha tenido parte, y que lo ha distribuido, prueban suficientemente que su vuelta de América no tenía por único objeto el tributar los últimos deberes á una madre moribunda, sino también el volver á emprender proyectos y proclamar pretensiones á que hoy está demostrado que jamás renuncia.

La Suiza es fuerte leal y fiel aliada para permitir que Luis Bonaparte se diga ciudadano suyo y pretendiente al trono de Francia; que se llame francés siempre que tiene esperanzas de perturbar su patria en beneficio de sus proyectos, y ciudadano de Suiza cuando el Gobierno de su patria quiere evitar la repetición de sus criminales tentativas.

Así pues el que suscribe presenta en nombre de su Gobierno, con la mas completa confianza á los Sres. EE. MM. avoyer y miembros del Consejo de Estado del canton de Lucerna la demanda expresa de que Luis Napoleón Bonaparte sea obligado á abandonar el territorio helvético, rogándoles que la pongan en conocimiento de la alta Dieta.

El que suscribe cree superfluo el recordar aquí á SS. EE. las reglas del derecho de gentes en materia semejante. Solo añadirá, para concluir con arreglo á las órdenes que ha recibido, que la Francia hubiera preferido no deber mas que á la espontánea voluntad y á la buena amistad de su fiel aliada una medida que al fin se ve en la obligación de reclamar, y que la Suiza no le hará seguramente esperar.

El que suscribe &c. = Montebello.

Pues, señor, estamos en el mismo caso; espero que el Gobierno tenga las mismas noticias que yo. En el día se está conspirando mucho mas que en la ocasión en que se remitieron estas notas, y si dentro de cuatro ó cinco meses sucede otro acontecimiento, ¿basta á decir que no se ha sabido? ¿Y se extraña que el Gobierno no tenga en semejantes circunstancias toda la deferencia, toda la seguridad que pudiera desearse para el bien de los dos países? La opinión no se forma de hechos aislados, sino de muchos hechos: esos yo los referiré.

¿Cómo han empezado las deferencias entre el Ministerio y la legación francesa? Primeramente por querer establecerse en intermediación entre la correspondencia de S. M. la Reina María Cristina y S. M. la Reina Isabel II. Se creyó el Gobierno francés que tenía derecho para mezclarse en esta correspondencia, y nuestro Gabinete con firmeza, dignidad y energía dijo no, y el Gobierno francés tuvo que ceder. Llegó luego la cuestión del islote del Rey: el Gobierno de S. M. no quiso renovar el arriendo, y tomó esta resolución no por capricho, no por veleidad, sino por un deber sagrado; y de no haberlo hecho así hubiera incurrido en la mas alta responsabilidad.

Los Sres. Senadores tendrán presente que el año pasado en la sesión de las Cámaras francesas de 5 de Diciembre de 1840, interpelado el conde Joubert, Ministro que fue de la Corona, por otro que lo es en el día, Mr. Villermín, sobre qué era lo que pretendía hacer de la escuadra que venia del mar de Oriente al Mediterráneo, le dijo: «Apoderarme de las islas Baleares.»

En presencia de un hecho como este, de una confesion tan paladina de quien había sido ministro de la Corona, ¿podía el Gobierno continuar el arriendo? No, pero el Gobierno dijo al ministerio francés: si bien no me es posible continuar el arriendo, los enfermos que hay existentes continuarán en el hospital hasta su perfecta convalecencia. Pues esto ha sido el objeto de un diluvio de injurias y de acusaciones contra el Gobierno español; se le ha llamado inhumano, desagradecido, incapaz de sentimientos humanos, haciéndose pasar en Francia los que componían el Gabinete como hombres que querían arrojar al agua á los infelices enfermos; ¿y esto es prueba de querer que exista buena armonía? No, señores.

Es muy duro, señores, es muy sensible tener que hacer reconvencciones á hombres revestidos de un carácter sagrado; pero ante todo soy español, y para mí lo primero es la felicidad de mi país. El día 7 de Octubre (jueves) á las nueve ó las diez de la mañana el Sr. encargado de negocios de Francia envió á la Secretaría de Estado á firmar un pasaporte para un correo que debía salir á las diez de la noche. El Sr. Ministro de Estado que me oye dirá si en aquellos días se había tratado de algun negocio de tanta importancia que necesitase el envío de un correo extraordinario, cuando es sabido que los sábados los días de estafeta extraordinaria. ¡Rara casualidad, señores! Y si esta fuera aislada seguramente no la mentaría; pero es mucha casualidad que en el mismo día, en jueves, día en que nunca la embajada francesa envía un correo, como no sea que haya un negocio de la mayor entidad, se expidiera este, que debía salir á las diez de la noche. Muy probablemente los despachos estaban escritos para anunciar el triunfo de los rebeldes, no los faltaba mas que la postdata; pero el heroico coronel Dulce la puso de su mano.

El correo pues no salió aquel día, marchó al día siguiente por la tarde; ¿y qué llevó? El parte telegráfico que todos los españoles han leído. ¿Y es posible, señores, que á vuelta de 24 horas el encargado de negocios de Francia no pudiera saber lo que había pasado en Madrid, y que transmitiese á su Gobierno una cosa enteramente equivocada, por no servirle de otra expresión mas fuerte? ¿Y qué ha de hacer ese Gobierno, á quien yo compadezco, cuando continuamente se le están diciendo cosas que no han existido, porque parece que todos los agentes franceses se han empeñado en equivocarlo todo, no aquí solamente, señores, sino en todas partes? Yo ruego á los Sres. Senadores que me hagan el favor de leer un artículo inserto en la Revista de los dos Mundos de 12 de Febrero de 1841: verán un escrito de un oficial de la armada que marchó á tratar en la república de la Plata diciendo que todo lo que había pasado con Rosas era efecto de los errores y de las pasiones de los cónsules de aquellos parajes, y que la Francia había gastado 14 millones de francos sin mas objeto que fomentar la guerra civil.

De pronto, y sin que ningún acontecimiento nuevo parezca haberlo motivado, se nombra al conde de Salvandy 15 días antes de los acontecimientos de Octubre; ¿y quién era el ministro que nombró? ¿Y quién había sido el Sr. Salvandy? Este embajador, señores, había sido individuo del ministerio que pronunció aquel *jamás*, aquel *jamás* que ningún español debía olvidar; pues parecía que no tenía otro objeto que el de decir á los carlistas podéis contar hasta cierto punto con que el Gobierno no os hostilizará, y esto es tan cierto que en la misma sesión hubo un Diputado que dijo al Ministro: lo que hacéis es una política carlista. Señores, el nombramiento de un embajador francés en circunstancias como las en que se halla la España no se hace así á la casualidad; el hombre eminente que está á la cabeza de los negocios extranjeros en Francia no suele obrar de ligero. Si exigió pues á Mr. Salvandy, individuo, repito, de ese Gabinete llamado de 15 de Abril ¿es indispensable eximen? ¿Qué opinión tenía Mr. Guizot de Mr. de Salvandy? Señores, cualquiera puede leer las célebres discusiones del mes de Enero de 53, en las cuales el actual Secretario de Estado en Francia era uno de los gefes de la coalición; ¿y cómo trató á aquel ministerio? Las expresiones materiales con que le calificaba era de ministerio insuficiente y transparente.

¿Y á un individuo de un Gabinete insuficiente y transparente se le hallaba de pronto muy suficiente para venir de embajador á España? Señores, yo no niego los conocimientos y el mérito de Mr. de Salvandy; digo solamente que no es posible que su nombramiento fuese agradable á ningún español, cualquiera que fuera la opinión y el partido á que perteneciese.

Viene Mr. de Salvandy, y se ha preguntado al Gobierno que por qué no aclara ese punto de su recepción; ¿en qué tenía que aclararlo? El Gobierno, obrando como ha obrado, ha estado en su derecho, no solamente en su derecho constitucional, sino en el derecho de gentes, en el derecho público, y lo probará.

Llega Mr. de Salvandy (yo no estoy en todos los pormenores, porque el Sr. Ministro de Estado en su prudencia ha creído que aun no debía pasar copia á los cuerpos colegisladores de todo lo que ha pasa-

do, pero creo que sabré lo bastante): llega Mr. de Salvandy el día 12, y el día 15 se presenta al Sr. Ministro de Estado, con el cual tuvo una conversacion de cuatro á cinco minutos, en que no se habló mas que de cosas superficiales. Al día siguiente el Sr. Presidente del Consejo de Ministros con la cortesanía que le distingue fue á pagar la visita al conde de Salvandy, y allí se entabló por primera vez la cuestión de presentar las credenciales. El Sr. Ministro de Estado dijo que era imposible conceder al Sr. Salvandy lo que pretendía; pero este aconsejó al Ministro de Estado que reuniera el Consejo y le pidiera su parecer.

Con la condescendencia que tanto honra al Sr. Ministro de Estado se apresuró á complacer al Sr. embajador, y el mismo día ó al siguiente por medio de una carta confidencial, hizo saber al conde de Salvandy que el Consejo únicamente había aprobado lo que el día antes le había dicho. No podía esperarse otra cosa de Ministros españoles: entonces se entabló una gravísima discusion que algun día vendrá á parar á nuestras manos, y entonces veremos cuáles son las razones que ha habido para sostener sus pretensiones el embajador francés, y para haber dado esa campanada (permítaseme esta palabra disonante y aun algo vulgar) de haberse retirado de la corte de España. El Gobierno en semejante ocasión estuvo en su derecho constitucional, y no puede ya ser objeto de duda para ningún español después de la resolución tomada por los cuerpos colegisladores en la sesión del 7 de este mes: mas no basta, y ademas nunca sobre razon. Yo probaré, señores, con el derecho de gentes, escrito por un autor que los franceses no recusarian. Hé aquí lo que dice Vattel: «El derecho de embajada, así como todos los demas de la soberanía, reside originalmente en la nación, como en su objeto principal y primitivo. En el interregno el ejercicio de este derecho recae en la nación, ó se devuelve á aquellos á quienes las leyes han cometido la regencia del Estado. Ellos pueden enviar ministros lo mismo que acostumbraba á hacerlo el Soberano, y estos tienen los mismos derechos que tenían los de aquel. Así es que cuando el trono estaba vacante la republica de Polonia enviaba embajadores, y no habría tolerado que hubiesen sido menos considerados que los que se enviaban cuando tenía un Rey. Cromwel supo mantener á los embajadores de Inglaterra con la misma consideración que tenían bajo la autoridad de los Reyes.»

Siendo tales los derechos de las naciones, el Soberano que trata de impedir que otro envíe y reciba (nótese estas palabras) ministros públicos, le hace injuria y ofende al derecho de gentes, porque es atacar á una nación en uno de sus mas preciosos derechos, y disputarle lo que la naturaleza misma da á toda sociedad independiente, es romper los lazos que unen á los pueblos y ofenderlos á todos. Si, esto es, señores, lo que se ha querido, la sentencia la ha pronunciado Vattel.

Pero todavía, señores, no me basta: yo examinaré pruebas sobre pruebas, porque cuando se trata de la independencia de la nación nada, nada es sobrado, donde no hay independencia sucede lo que dijo muy bien el Sr. D. Martín de los Heros, la libertad es una quimera, no hay derechos políticos, no hay vida política, no hay patria. He citado antes un autor francés: citaré ahora otro alemán, y suplicaré al Senado me disimule, porque la traducción de repente nunca podrá ser con frases escogidas: dice Martons (guía diplomática): «Siendo el derecho de embajada un derecho esencial del Gobierno, en caso de estar el trono vacante en las monarquías, corresponde á aquel ó á aquellos á quienes por la Constitución les están encomendadas las riendas del Gobierno durante el interregno.»

No basta esto: el que ejerce la autoridad soberana en un Estado, sea cualquiera el titulo que tenga, si está reconocido por la nación, tiene el derecho de ejercer igualmente con respecto á los extranjeros todas las prerrogativas inherentes á aquella autoridad: la razon es porque los extranjeros no son de modo alguno jueces del Gobierno interior de una nación, y basta que el gefe ejerza la autoridad suprema sin contradicción en lo interior para que en lo exterior deba ser considerado como tal.

Aun no basta: en cuanto al Gobierno, cerca del cual está acreditado un Ministro, se distingue en él, en virtud de su nombramiento y de su recepción por este Gobierno, un doble carácter. Se le considera como representante inmediato de su Gobierno en los negocios de que está encargado, y tiene por esto un carácter representativo: esta cualidad es esencial á todos los Ministros de cualquiera clase que sean.

«Las prerrogativas mas importantes de la dignidad Real consisten, primero, en la preferencia sobre todos aquellos que no tienen derecho á estos honores: segundo, en la facultad de nombrar para las misiones diplomáticas ministros públicos de primera clase.»

Uno de los motivos que ha tenido el Sr. conde Salvandy para sostener su pretension ha sido su carácter representativo, pues aqui se dice que esta cualidad es esencial á todos los ministros de cualquiera clase que sean: cualquiera que sea su nombramiento todos tienen derecho representativo. Pero, señores, ¿yo estoy muy equivocado, ó una de las razones en que se ha fundado la pretension del Gobierno francés ha sido equiparar las circunstancias actuales á lo que pasó con Luis XV.

Si yo no conociese tan á fondo como conozco al actual Ministro, Presidente del Consejo del Ministerio francés, Mr. Guizot, pudiera suponer en él una torpeza. ¿Por qué casualidad ó aberracion mental habrán querido Ministro y enviado apoyar su pretension de presentar sus credenciales á la Reina en el ejemplo ya dicho de Luis XV? Esto no puede ser una torpeza, no; Guizot no las comete. ¿Y será acaso la intencion que animaba á Felipe V al enviar á Cellamare con la pretension de presentar sus credenciales á Luis XV? Pues Felipe V no tuvo otra que la de hacer un insulto al Regente; y el duque de Orleans, sacrificando su amor propio á la política, consintió en que Cellamare presentase sus credenciales á Luis XV, cual era el objeto. ¿Y qué iba á llevar Cellamare á París? A conspirar, señores: conspiró, sí, y fue cogido in fraganti, porque un miserable escribiente que tenía á sueldo, llamado Dubat, asustado de lo que traía en la mano, fue á revelarlo todo al cardenal Dubois, este hizo arrestar á Cellamare, y lo puso en la Bastilla; y no le sirvió el carácter de embajador, ni debía servirle, porque para los conspiradores ni siquiera sirve el derecho de gentes: el Gobierno que sepa que bajo la máscara de agentes se abrigan conspiradores contra la nación, cuyas riendas le están encomendadas, tiene el derecho y el deber de salvar la sociedad.

Señores, los conspiradores no pueden escondarse con el derecho de gentes; en el momento que estaba conspirando Cellamare en París, conspiraba también en Madrid el embajador de Francia, duque de Saint-Aignan, de manera, que tuvo que escaparse de Madrid á pie; ¿y es posible que se haya querido recordar este hecho para apoyar las pretensiones del Gobierno francés? ¡Triste cosa sería, Señores, si de inducción en inducción llegáramos nosotros á creer que las instrucciones que traía el conde de Salvandy van iguales á las que llevó el duque de Cellamare. Para que el Senado pueda juzgar cuáles, *(se leyó un extracto de ellas)*, el Regente que anhelaba perder á Alberoni á toda costa, escribió el 2 de Setiembre de 1816 al embajador de Francia en Madrid. «No olvideis que nada tan importante podríais hacer como ocuparos en enemistar á Alberoni y D. Auberton (jesuita y confesor de Felipe V) hasta el mismo extremo con que ahora se quieren mutuamente, á fin de perder á entrambos, al uno por medio del otro.» Ademas de esto debía tratar el embajador «de corromper á cualquiera costa, al secretario de Alberoni y á las personas iniciadas en los secretos de la corte de Madrid.»

Señores, ¿nos hallamos ahora en el mismo caso de que se quisiera perdernos en uno por medio del otro? Si por la comparación de Cellamare se quiere sacar la consecuencia de que el conde de Salvandy debía entregar sus credenciales á la Reina Doña Isabel II, vendríamos á suponer que tales instrucciones traía, que entonces no extraña el Gobierno francés nuestra susceptibilidad: en el día no hay confesor político, ni cardenal Ministro, pero hay Gobierno y hay Cortes, que quizá y sin queja lo que se quería era desquiciar estas dos columnas del Estado: el Congreso y el Senado contestaron como era natural en españoles: «Lo primero entre nosotros es la tranquilidad, es el orden, y es el Gobierno.»

Señores, yo sé muy bien toda la latitud que se debe dejar á la li-

bertad de imprenta; pero existen en Paris Diarios dependientes que en cierto modo son oficinas del Gobierno. ¿Y cómo han tratado, señores, esos Diarios al Gobierno y al Regente? Mientras el *Diario de los Debates* sostenía una polémica con el *Nacional* sobre la inviolabilidad constitucional del Rey, allí se trataba á su sabor al duque de la Victoria, como si no fuera mas que un capitán general. ¿Y es menos inviolable el Regente de España que el Rey de Francia? El invicto Duque de la Victoria es tan legítimo Regente de España, y al mismo titulo que el Rey de los franceses reina. ¿Y es esto prueba, señores, de que se quiere unión? No seguramente. Respótese nuestra independencia y el gefe del Estado, pues es seguro que aqui no se permitiría que se insultase al Rey de los franceses.

Ultimamente, ese mismo Diario vino á concluir con estas notables palabras: «El embajador del Rey de los franceses no podía entregar sus credenciales á un Ministro, cualquiera que fuera su categoría.» Prueba evidente que lo que se quería no era exigir un vano ceremonial, no insultar una cuestión de vana etiqueta; lo que se quería era un acto por el cual el Regente de España no fuera considerado sino como un simple Ministro. Eso el Gobierno no lo ha consentido, y por ello ha merecido bien de la patria.

Concluiré, señores, y siento haber cansado tanto al Senado... *(Favorios Sres. Senadores dicen: No, no.)* Tengan bien presente todos los españoles que estamos en una situación critica, que actualmente se está conspirando con una actividad espantosa.

Acordámonos de lo sucedido en 1822 cuando todos se quejaban del cordon sanitario establecido en la frontera, que dió lugar á que Luis XVIII desmintiese en el discurso de la Corona los rumores que acerca de aquella medida corrían por manejos particulares. Tengan los españoles entendido que con union y fraternidad, sacrificando sus pretensiones y sus quejas, serán respetados.

Yo siento mucho con la Francia, y no olvido que en 1842 es imposible un atentado como en 1825, pues el pueblo francés no ha hecho dimision de su irresistible voluntad de llevar á cabo la misma resolución de 1789, que, como dijo un autor célebre, dará la vuelta á todo el mundo; pero esto no basta si todos no nos unimos: no nos hagamos ilusiones, y no dudemos que nuestros enemigos cuentan solo con nuestra desunion, y estan convencidos de que con nuestra union está escudado nuestro país. Con nuestra desunion, dirían en las naciones extranjeras que nos halláramos en la anarquía y desorden, y desgraciadamente les daríamos derecho para hablar así.

Hagamos lo contrario: unámonos, y dejemos por ahora las discusiones de teorías para otra ocasión, que cuando llegue el día nadie las adoptará con mas entusiasmo que yo. Mas convenzámonos que la primera condicion antes de todas las cosas de este mundo es la oportunidad.

El Sr. GONZALEZ, *Ministro de Estado*. Señores, los discursos que acaban de pronunciarse por los Sres. Campuzano y Mariani me ponen en la precision de contestar á algunos de los graves argumentos que SS. SS. han hecho al Gobierno, para que este en cumplimiento de sus deberes satisfaga al Senado y á la nación de las relaciones que el Gobierno debe mantener. Pero debo antes de todo, y antes de hacerme cargo de estos argumentos, declarar: que algunos de los hechos que acaba de referir el Sr. Mariani en su discurso no se han sabido ni podido saberse por el Ministro que tiene el honor de dirigir la palabra al Senado. Los hechos que han tenido relacion con la cuestion habida con el Sr. conde de Salvandy sabrá S. S. por el conducto que los ha adquirido, pues por el Gobierno, por el Ministro que tiene el honor de dirigir la palabra al Senado, no ha podido S. S. saber ni una sola palabra de lo sucedido en esta parte.

Desembarazado ya de este punto, y para obrar con mas libertad, llamo la atencion del Senado sobre la posicion particular que ocupan los individuos que hablan de estas graves cuestiones, y la comparen con la que ocupa el Gobierno.

Los Sres. Diputados y Senadores cuando toman parte en estas cuestiones pueden usar de toda libertad y latitud para dirigir cargos al Gobierno en ellas, tratándolas de la manera que tienen por conveniente; mas el Gobierno en la situación particular en que se encuentra no tiene este derecho ni esta libertad, y si deberes que pesan sobre su conciencia, en cuya observancia se interesa el país, lo que les limita en muchas ocasiones para contestar á los Sres. Diputados y Senadores que toman parte en estas cuestiones. Haciéndose cargo el Senado de esta situación, me permitirá que sea parco y circunspecto, sin dejar por eso de contestar á los principales argumentos, consultando la conciencia y el deber, aunque sin traspasar los limites de la conveniencia pública, intereses del país y de la patria, que son los principios que debe tener en cuenta el Gobierno en esta clase de cuestiones. No entraré, señores, á discutir ahora las teorías de las mayorías de los cuerpos representativos que se han tocado. Las cuestiones son aqui prácticas, y el Gobierno, como ha reconocido S. S. cuando ha descendido á tocar la cuestion que le ha ocupado por algun tiempo, tiene principios reconocidos á qué atenerse, cuya explicacion no me detendré á hacer al Senado, que los sabe mejor que yo. Solo me haré cargo de lo concerniente al Gobierno, y daré gracias por la buena opinion formada de los individuos del Gabinete.

La primera cuestion del Sr. Campuzano se reduce á observar que en el discurso de la Corona no se hace mencion especial de nuestras relaciones con Portugal. Señores, el Gobierno habla generalmente de las naciones amigas y aliadas. ¿Podía hacer una distincion especial del Gobierno de Portugal, no habiendo un motivo particular que obligase al Gobierno á fijar esa especialidad? ¿Pues no sabe el Sr. Campuzano que cuando no hay motivo particular cualquier elogio dirigido á una nacion podia ser ofensivo á las otras, si á ellas no se extendía ese elogio?

Sin embargo del punto especial que hoy se ventila con Portugal se hizo mencion en el discurso pronunciado por el Sr. Regente del Reino, pues se habló de la navegacion del Tajo y de los medios de facilitar la correspondencia, que son las negociaciones pendientes; y si hubiese habido otro motivo tambien se habria hecho del mencion en el discurso. S. S. conocerá que el Gobierno no debía hablar con esa especialidad del vecino reino de Portugal, cuya soberanía é independencia respeta como la de la nacion mas poderosa de la Europa. Esos son los principios del Gobierno actual: respetar la independencia de todos los Gobiernos establecidos, del mismo modo que el español quiere ser respetado: estos, y no otros, son los principios del Gobierno.

Hice tambien S. S., estableciendo un principio que el Gobierno no desconoce, que debía mirarse por los intereses del vecino reino de Portugal; y esta medida está ya indicada, pero dentro de sus limites, respetando la independencia de ese reino vecino: lo demas no puede hacerse en un día ni en muchos, y ese tratado se llevará á efecto cuando la oportunidad y la conveniencia favorezcan nuestras intenciones, pues depende de muchas circunstancias: es necesario discutirlo y ventilarlo para que llegue á celebrarse, y no pueda haber un motivo de discordia entre ambos Gobiernos, y que esté por lo mismo cimentado sobre bases recíprocamente justas que protejan á la vez los intereses de España y los de Portugal.

Tambien el Sr. Campuzano ha tocado una cuestion muy delicada que tiene relacion con la Gran Bretaña, la de negros y la de los tratados que prohíben su tráfico: debo decir en contestacion á estas observaciones, que despues de largas negociaciones seguidas sobre esta materia, y á consecuencia de las reclamaciones hechas por la Gran Bretaña, el Gobierno puede asegurar en el día que todos los gefes de las provincias de Ultramar vigilan sobre la observancia del tratado de 1837 y 1853 que prohíben el tráfico de negros, y que por parte del Gobierno no se omite diligencia alguna para cumplir religiosamente lo estipulado.

Mas ha hecho el Gobierno: ha creído que era conveniente que los habitantes de Ultramar meditaran bien esta medida, porque quiere que se reproduzcan otras semejantes, para que se convenzan aquellos habitantes de la necesidad que hay de la estricta observancia de estos tratados.

Así pues el Gobierno, que respeta tanto los intereses de aquellas provincias de Ultramar, el Gobierno que quiere conservarlas, el Gobierno que reconoce la gran necesidad de obrar en este concepto, si

bien está dispuesto á que se cumplan los tratados, no permitirá que se ataque la propiedad de ninguno de aquellos habitantes; por eso cuando examinó un celebre proyecto de tratado presentado á mi digno antecesor, no ha tenido inconveniente en declarar al Gobierno de S. M. Británica con toda la energia de una profunda conviccion que no debia admitir ese proyecto, porque creia que en nada convenia á la nacion española: el Gobierno británico lo reconoció así, y el proyecto ha quedado retirado.

Tambien el Sr. Campuzano se ha ocupado de los intereses generales del país, de las clases menos acomodadas de la sociedad, de fabricas, de caminos, de canales, de puentes y de todo aquello que puede contribuir al fomento de la prosperidad pública. Pero S. S., que tanto ha hablado de principios generales, ¿ha presentado acaso algun medio para lograr lo que S. S. desea? No, señor, ninguno; pero el señor Campuzano ha creído que el Gobierno ha avanzado demasiado con los empréstitos que otorgaron las Cortes para la construccion de dos grandes carreteras: de suerte que por esa sola indicacion, el Gobierno ha ido mas adelante de su deber; y lejos de hacerse cargo por esta razon, mas bien merecerá su conducta la aprobacion del Sr. Campuzano. Así pues en este y en los demas puntos, los deseos del Gobierno deben limitarse á la posibilidad; desea, si, hacer cuanto esté de su parte para la prosperidad del país; pero el Gobierno debe tener presente la posibilidad de hacerlo.

Entro ya, señores, á contestar á algunos argumentos que ha hecho el Sr. Marliani ocupándose en la situacion actual de las relaciones que existen entre España y Francia; pero S. S. me permitirá decir, antes de entrar en la discusion de esos hechos, que ese principio que S. S. supone anima la política del Gabinete de las Tuillerias es inaplicable á la situacion actual de España, y aun á la de Francia; y siendo inaplicable, como yo creo, no debe inspirar el temor que S. S. ha querido hacer concebir á todos los Sres. Senadores.

Ha dicho el Sr. Marliani que en todas las pretensiones que se pueden entablar por el Gobierno de Francia no hay mas que un pensamiento dominante que dirige la política, este es un principio dinástico; pero por ventura ¿no sabe el Sr. Marliani que todos los puntos históricos que ha citado no pueden aplicarse á la situacion en que se halla la Francia y la España? ¿Puede en este día hacerse con el Gobierno español lo mismo que se hizo con el de Carlos II? El principio de aquel Gobierno, la misma imbecilidad de Carlos II, su imaginacion mala, el poderio que ejercian algunas personas, ¿puede compararse con la situacion política que ocupa el Gobierno de España, con su organizacion social, con sus principios? ¿Puede compararse el sistema que antes regia con el representativo que ahora tenemos? Estas épocas no se parecen en nada, así como tampoco los principios que regian antes.

Por la voluntad de Luis XIV vino el duque de Anjou á reinar en España. Pero ¿podia venir á reinar ahora en nuestra nacion un principe extranjero? No, señores. Entonces se podia coger una princesa de la familia Real y conducirla por el duque de Borbon á la frontera de España para realizar un casamiento. En el día ¿se podia hacer esto mismo? No, señores, ya en España no se puede entronizar ningun principe sin que sea reconocido por la nacion representada en Cortes; en España no se pueden celebrar enlaces matrimoniales de principes Reales sin que sean antes sancionados por la voluntad expresa y terminante de las Cortes; ya no hay en esto la voluntad única de un Rey extranjero. Así pues no hay que temer ese principio que ha indicado S. S. ni los efectos y consecuencias que pudiera producir, porque como ya he dicho, ni en España ni en Francia puede tener la aplicacion que tuvo en otros tiempos.

No me ocuparé yo, señores, de otros muchos hechos históricos que ha citado S. S. con el designio de probar el objeto que manifestó al principio de su discurso. Todas las pretensiones del Gabinete frances se dirigen á establecer una rama de la familia de Borbon en el trono de España.

Esto ha dicho S. S.: ya he indicado lo bastante sobre este punto y añadiré por conclusion de él que el Gobierno no tiene noticia alguna por ninguna comunicacion oficial, de que sean exactas y ciertas las pretensiones que S. S. supone en el Gobierno frances. El Gabinete español no está en el caso de fundar argumentos sobre intenciones cuando no tiene documentos que lo puedan comprobar hasta la evidencia, y mucho mas cuando se trata de hechos de esta gravedad; pero debo anunciar tambien al mismo tiempo que el Gobierno español, cuando llegue la ocasion y oportunidad, que todavia no ha venido, de ocuparse del enlace de la Reina de España, consultará únicamente su interés, los intereses generales del país, lo que mas convenga á la nacion, y sin afecciones de ninguna clase no tendrá por objeto mas que la felicidad del país. Pero no anticipemos cuestiones que han de venir en su día y cuyas consecuencias se pueden sentir ó hacer sentir de un modo poco agradable á estas negociaciones si se tocan imprudentemente.

Debo tambien anunciar, en contestacion de los hechos que ha citado el Sr. Marliani, particularmente con referencia al pacto de familia á que S. S. ha aludido, que ni los motivos particulares que entonces pudiera haber, ni los sentimientos que animaban á aquel Monarca, cuyos Ministros no tenían la responsabilidad que los actuales ni ninguna otra causa obligarán nunca á los Ministros que tienen la honra de sentarse en estos bancos que sea contrario á la independencia del país y á los intereses generales de la nacion, base sobre la cual se ha de fundar constantemente la política del Gobierno.

Tambien el Sr. Marliani ha tocado por último la cuestion del señor conde de Salvandy; y aunque para el Gobierno seria muy glorioso presentar aquí el expediente sobre todas las comunicaciones que han mediado, y sobre la manera con que ha considerado esta negociacion, todavia me atrevo á rogar al Senado que no se anticipen esta discusion, y que no se hagan cargos que serán prematuros: dia llegará en el cual se presentará el expediente, será desentrañado y examinado, y entonces con conocimiento completo de todo lo que de él resulte podrá formar S. S. y todos los Sres. Senadores el juicio que tengan por conveniente.

S. S. ha dudado de las instrucciones que podia traer el Sr. Salvandy: como debo ser explicito, porque deber mio es serlo á la faz de la nacion entera, yo no puedo juzgar de intenciones reservadas; juzgo de las palabras, de lo que se presenta á mi vista, y por tanto debo decir y manifestar que en la conferencia que he tenido con el Sr. conde de Salvandy, cuando se ha tratado de la cuestion á la cual S. S. se ha referido, me ha protestado en nombre de su Gobierno «que no traia instrucciones particulares para resolver y decidir la cuestion que se proponia, que su Gobierno no se mezclaria en los asuntos interiores de España, que dejaria á su Gobierno obrar con toda libertad, y que no habia motivo alguno de reclamacion.»

Esta es la verdad: despues acontecimientos particulares han venido á probar este juicio. No por esto, señores, se debe suponer esa mala inteligencia, esa mala voluntad, cuyos resultados podrian ser terribles para los intereses, para la tranquilidad y para la seguridad de uno y otro país.

El Gobierno reconoce, como ya he manifestado, que debe ser prudente, que debe ser cauto, que debe ser previsor; pero no por eso debe ser alarmante en situaciones graves y delicadas, como la situacion en que nos hallamos.

Es necesario, señores, que se considere la situacion política en que se halla el país, y que no se vaya mas allá de aquellos limites que convengan á los intereses generales de la nacion. Las pasiones, los resentimientos, las ambiciones y mil elementos de discordia que existen todavia en el país, se valdrán de todos los medios que puedan poner en movimiento para conseguir el objeto que se proponen: cada uno de esas fracciones, cada uno de esos hombres resentidos que nunca se proponen nada en favor del bien público, del bien de su patria, tratará de buscar por todos lados cuanto pretexto pueda aprovechar para sus siniestros fines.

El Gobierno, que debe respetar estos motivos, que debe atender á estas consideraciones, debe ser muy prudente y muy cauto procurando mitigar todo pretexto de alarma que pueda producir alguna voz que llame al patriotismo, y acompañada de buena fe pudiera dar armas á

esos mismos que emplean cuantos medios hallan á su alcance para atacar los intereses generales del país.

He dicho todo lo que he creído oportuno, prudente y necesario para contestar al Sr. Campuzano y tambien al Sr. Marliani. Si en lo sucesivo se hiciesen argumentos de la misma gravedad, y la circunspeccion de este lugar me permitiera contestar, tendré la satisfaccion de hacer las explicaciones que fueren convenientes.

Pero antes de concluir debo recordar á todos los Sres. Senadores que el Gobierno se halla en situacion de no contestar á uno de los cargos que con mas facilidad se le pueden hacer, porque las obligaciones que tienen contraidas en este lugar le obligan á ser prudente y circunspecto, á ser previsor, enunciando solamente aquello que crea que conviene para la felicidad del país.

El Sr. RUIZ DE LA VEGA: Mi discurso será de otro tono que los pronunciados hasta aquí, y tambien será mas breve. Me ha gustado mucho oír de boca del Sr. Ministro de Estado aquella consideracion ó máxima con que ha indicado la parsimonia y mesura que en cuerpos como este debe acompañar á todo lo que se pronuncie para evitar el mal efecto y el extravío de la opinion, y digo que me ha gustado mucho, porque como sabe el Senado, este es y ha sido siempre mi parecer.

Debo advertir que solo he tomado la palabra para expresar mi opinion acerca de dos puntos que no me parecen bien contraidos, y lo haré sin ningun espíritu de partido, sin ningun espíritu de animadversión ni resentimiento, porque yo no hago oposicion al presente Gabinete por sistema ni por partido, porque no valgo nada para ello; quiero solo que estas razones produzcan efecto en la opinion, aunque en la resolucion no sirvan de nada. Uno de los dos puntos sobre que me propongo hablar es el párrafo sétimo del discurso de contestacion, en el que se dice que estuvo amenazada la vida de S. M. por el fuego mortífero de la conjuracion.

Me parece este párrafo muy estudiado, y estudiado de modo que se puede entender de varias maneras, aunque en realidad solo dice que se amenazó la vida de S. M., y amenazar la vida de S. M. es cometer un delito de alta traicion. (El Sr. Heros pidió la palabra en pro en voz fuerte.) Yo reconozco en todo Gobierno, cualquiera que sea su origen, el derecho de castigar á los que se rebelan contra él, porque esto es un principio instintivo de conservacion, pero no reconozco en el Gobierno ni en nadie el derecho de expresarse con mas vehemencia que aquella que corresponde.

Es menester ser muy explicito, las sentencias de los tribunales son una verdad presunta en lo legal, lo que está sentenciado y juzgado debe pasar como tal, y los desgraciados que fueron juzgados, que fueron condenados y ejecutados por las sentencias de los tribunales, no pueden tener por ese hecho mas nota que aquella que resulta de la verdad de la condena, basta eso; pero no se diga ni que pueda aparecer que se les impone la nota de traicion. Quede esto dicho para los efectos convenientes en la opinion pública.

Con respecto al discurso de contestacion hallo censurable el penúltimo párrafo que no está en el espíritu conservador que ha dicho el Sr. Campuzano. El Sr. Marliani ha recomendado altamente la necesidad de inspirar sentimientos de fraternidad y de union, y el párrafo de que hablo desde el principio hasta el fin está suscitando odios, infundiendo sospechas y anunciando nuevas conspiraciones, y con la expresion de que el Senado no lo ignora. El Senado nada sabe si no lo que se le comunica oficialmente, y no está bien que exceda de los limites de lo que el Gobierno ha dicho en su discurso, y le vaya á sugerir nuevos motivos de persecuciones y odios.

Por lo demas debo decir que el discurso del Gobierno no me gusta, me ha parecido prolijo, pesado, de unas dimensiones estupidas, trasatlántico, ageno del espíritu de lo que el sistema parlamentario y nuestros usos tienen adoptado en las monarquias europeas, y que abraza una porcion de puntos que aunque las Cortes estuviesen reunidas tres años seguidos sin descansar era imposible que tratasen de todos esos objetos: de manera que es parecido á la inmensidad (risas) que todo lo abarca, y al que se puede aplicar aquel adagio muy vulgar de que quien mucho abarca poco aprieta. (Fuertes risas.)

(Se continuará.)

MADRID 17 DE ENERO.

Hoy ha comenzado en el alto cuerpo colegislador la solemne discusion del proyecto de contestacion al discurso de la Corona. Es esta siempre la mas interesante de cuantas pueden ocurrir en una legislatura, y el campo donde vienen á converger todos los ataques y todas las defensas. Por eso se juzga de tamanía importancia, y abraza los diferentes puntos de la política seguida por el Gabinete, siendo el exámen de la conducta por él seguida de una á otra legislatura.

Digna y solemnemente se ha inaugurado hoy el debate en el Senado, despues del despacho ordinario, con un discurso del Sr. Campuzano, ni muy largo ni muy corto, pero abundante en excelentes principios administrativos y en las sanas doctrinas políticas. S. S. no ha atacado, aunque hablando en contra, ni el discurso del trono, ni la contestacion del Senado, limitándose á excitar al Gobierno á que procure por todos los medios posibles proporcionar bienes materiales al pueblo, haciendo observar que el mejor modo de que estrechemos nuestras relaciones con las demas Potencias es el afianzamiento del poder y la estabilidad del Gobierno. En esta parte juzgamos que el Sr. Senador no vacilará en hacer justicia á los esfuerzos del Ministerio, así como á su dignidad en todo y para todos.

El Sr. Gomez Becerra, como de la comision, ha contestado en un discurso mesurado, grave, razonado, cual tiene de costumbre S. S., enderezando su suplica, ya que no defensa, pues habia sido el ataque blando y suave cual de amigo, á recomendar que no se mendigase la amistad de nadie, y que se guardase la dignidad que tan bien sienta al claro nombre español. El Sr. Gomez Becerra ha reconocido como no podia menos el acierto del Gobierno en esta parte, haciendo cumplida justicia á la rectitud de las intenciones.

Ha venido en seguida á llamar la atencion del Senado un discurso notable del Sr. Marliani. Era la primera vez que S. S. hablaba en una asamblea legislativa, como que segun tenemos entendido, es tambien esta la primera vez que tiene tan esclarecido patriota el honor de representar á una provincia. El Sr. Marliani ha hablado sin embargo con soltura, con elegancia, con facilidad. Su discurso de grandes dimensiones ha sido escuchado con profunda atencion y religioso silencio; y ha abundado en toques delicados, en alusiones bien entendidas, en llamamientos enérgicos y sentidos al patriotismo de

los buenos españoles. Sentimos no poder analizar cual se merece tan notable improvisacion, que ha ocupado mucha parte de la sesion de este día.

La respuesta del Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha sido digna del anterior discurso, que es el mejor elogio que podemos hacer de ella. Franca, digna, decorosa, ha producido profunda impresion en la asamblea, sobre todo por el tono de conviccion que resaltaba en las palabras del orador. En su lugar hallarán nuestros lectores y con extension las palabras del Sr. Ministro, y así se podrá formar una idea aproximada de este oportuno razonamiento.

Tambien los Sres. Ruiz de la Vega y Heros han hablado sobre la totalidad del proyecto; el primero con su vehemencia acostumbrada y en un sentido de oposicion cual se podia suponer, y no escaseando los ataques que han sido rechazados victoriosamente por el Sr. Ministro de Estado. El Sr. Heros con su facilidad acostumbrada, con su oportunidad de siempre ha cerrado dignamente el debate, colocando la cuestion en un terreno nuevo, y considerándola por todas sus diferentes fases.

Levantóse la sesion á hora muy avanzada de la tarde, citando para mañana, que se discutirán los párrafos del proyecto.

Parece que el Congreso no comenzará la solemne discusion del proyecto de respuesta hasta que termine en el Senado.

Ayuntamiento constitucional de Alicante = Sermo. Sr.: La conducta del Gobierno de S. M. en la cuestion á que ha dado lugar las pretensiones del embajador del Rey de los franceses cerca del mismo, ha llenado los dosos de este cuerpo municipal que no puede menos de enorgullecerse de haber tenido los mismos sentimientos que los cuerpos colegisladores.

El pueblo de Alicante, que amante de las libertades públicas, es idólatra de la independencia nacional, sin la que aquellas no existen, no pueden menos de ofrecer á V. A. por medio de esta corporacion el sincero homenaje de su gratitud por el desvelo con que V. A. atiende á que se conserven ileos los principios políticos consignados en la Constitucion de 1837 cuyo poderoso apoyo es V. A. Si para ello necesita el Gobierno de S. M. sacrificios, los alicantinos, Sermo. Sr., sabrán probar hasta dónde pueden alcanzar los de una ciudad liberal acudida por V. A.

El Todopoderoso guarde la vida de V. A. muchos años.

Alicante 12 de Enero de 1842. = Sermo. Sr. = Andres Veredo. = T. España. = A. Campos. = Francisco Senante. = Vicente Campos. = Juan Barber. = Luis Morata. = Fernando Sala. = Pedro Busgada. = José Puigerverver. = Antonio Blanch. = Jose Carratalá y Blanci. = Bernardo Palacio. = José Guardich. = Antonio Gomez y Segura. = Francisco Garcia Lopez. = Antonio Sereix, secretario.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 15 de Enero á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 35 con cupones: 20 $\frac{1}{2}$ con 2 cupones al contado: 35 $\frac{1}{2}$ á 60 d. f. 6 vol.: 34 $\frac{1}{2}$, 33 $\frac{1}{2}$ y 34 $\frac{1}{2}$ á v. f. vol. á prima de $\frac{1}{2}$ con cupones: 21 $\frac{1}{2}$ á 60 d. f. 6 vol.: 21 $\frac{1}{2}$, 22 $\frac{1}{2}$ á v. f. vol. á prima $\frac{1}{2}$ con 2 cupones.
Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Idem id. del 5 por 100, 21 $\frac{1}{2}$ al contado: 22 á 60 d. f. 6 vol.: 22 $\frac{1}{2}$ á 50 id. á prima $\frac{1}{2}$.
Cupones llamados á capitalizar, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Deuda sin interes, 6 $\frac{1}{2}$ á 60 d. f. 6 vol.
Acciones del banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 37 $\frac{1}{2}$.
Paris 16-2.
Alicante 1 $\frac{1}{2}$ d.
Barcelona á ps. fs., par á $\frac{1}{2}$ id
Bilbao, $\frac{1}{2}$ din. b.
Cádiz, $\frac{1}{2}$ d.
Coruna, $\frac{1}{2}$ á $\frac{1}{2}$ id.
Granada, 1 d.
Málaga, $\frac{1}{2}$ id.
Santander, $\frac{1}{2}$ b.
Santiago, 1 d.
Sevilla, $\frac{1}{2}$ á $\frac{1}{2}$ id.
Valencia, 1 pap. id.
Zaragoza, $\frac{1}{2}$ id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.
1 $^{\circ}$ Sinfonia. = 2 $^{\circ}$ El drama nuevo, original, en cuatro actos y en verso, escrito por uno de nuestros mas distinguidos literatos, titulado: *La Batelera de Pasages*. = 3 $^{\circ}$ Bolerías á seis, terminadas con el polo del contrabandista, bailado por Doña Josefa Diez. = 4 $^{\circ}$ El juguete cómico, nuevo, traducido por D. Ventura de la Vega, titulado: *Noche toledana*, cuyos dos únicos papeles están á cargo de D. Antonio de Guzman y de D. Julian Romea.

CRUZ. A las siete de la noche.
El drama nuevo en cuatro actos y en verso, original de D. José Zorrilla, titulado: *Segunda parte de El Zapatero y el Rey*. Finalizando con baile nacional.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNE.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.